

DECRETO ALCALDICIO N°

E 4 SET. 2012

Casablanca,

VISTOS:

- 1.- La necesidad de efectuar las publicaciones legales para la realización de remates de propiedades de la comuna, en juicio seguido por la Tesorería Regional de Valparaíso.
- 2.- Lo informado por Alcaldía.
- 3.- El certificado extendido por el proveedor, que da cuenta de su calidad de único proveedor respecto del servicio de difusión en la comuna.
- 4.- Lo establecido en el art. 8 letra d) de la Ley N° 19.886.-,
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Contrátase directamente a **SOCIEDAD PERIODISTICA EL ESPEJO CASABLANCA**, Rut. N° 77.957.770-9, para el servicio de publicación de avisos de remates de propiedades en juicios seguidos por la Tesorería Regional de Valparaíso, el día 05 de septiembre de 2012, que contempla 4 páginas; por la suma única y total de \$ 800.000 más IVA.
- II.- La Administración Municipal estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Ítem 07 Asignación 001 "Servicio de Publicidad y Difusión" del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, E INFORMESE EN EL SISTEMA DE CONTRATACION PÚBLICA Y ARCHIVESE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Finanzas
Dir. Control
Jurídico

